



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2009

Expte. N° 18.083/09

VISTO estas actuaciones y la Factura B – N° 0011-00000196 perteneciente a la firma HÁBITAT ECOLÓGICO SA., elevada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por la suma total de PESOS OCHO MIL VEINTIDOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.022,30); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la contratación del servicio de retiro, transporte, almacenamiento, reciclaje y disposición final en relleno de seguridad, de chatarra electrónica (monitores, teclados, cpu, impresoras), considerados "residuos peligrosos", efectuada a través de la citada Dirección.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIDOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.022,30), con motivo de la contratación del servicio de retiro, transporte, almacenamiento, reciclaje y disposición final en relleno de seguridad, de chatarra electrónica (monitores, teclados, cpu, impresoras), considerados "residuos peligrosos", efectuada a través de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1172-09